

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**1288** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 25 de febrero de 2010, del Director, relativo a notificación de la Resolución por la que se declara la finalización del procedimiento sancionador en el Orden Social, materia de empleo, discapacidad 2008, incoada mediante acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

Habiendo recaído Resolución del Director del Servicio Canario de Empleo por la que se declara la finalización del procedimiento sancionador en el Orden Social, materia de empleo, discapacidad 2008, que fue incoada por acta de infracción extendida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas a la entidad que se detalla a continuación:

Nº ACTA INFRACCIÓN: I352009000189583.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Macrotelsa, S.L.

C.I.F.: B35218643.

Nº DE RESOLUCIÓN Y FECHA: 09/11987, 28 de diciembre de 2009.

Y no habiéndose podido practicar las notificaciones, pese a intentarlo en el domicilio que figura en el expediente a la empresa relacionada, se publica en el Boletín Oficial de Canarias el presente anuncio pa-

ra que sirva de notificación a todos los efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14.1.99). El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Canario de Empleo, Servicio de Régimen Jurídico, calle Crucita Arbelo Cruz, s/n, 35014-Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono de contacto (928) 455905, (928) 455907.

Se advierte a las empresas que contra la resolución recaída en los expedientes de referencia, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio, Servicio Canario de Empleo, Servicio de Régimen Jurídico, calle Crucita Arbelo Cruz, s/n, 35014-Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115, en relación con el artº. 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de febrero de 2010.- El Director, Alberto Génova Galván.